



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

259

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 14 MAR 2008

VISTO el expediente N° 55414/3/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 260/00, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95 es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución

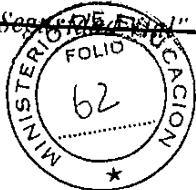


Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

~~"2007 Año de la Sección de la Ciencia"~~

F. RESOLUCION N° 259



CONEAU N° 667/04, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Derecho, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional se otorgan al título de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO por el término de TRES (3) años, o hasta que cumplido el mismo la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una convocatoria para la carrera respectiva y la institución no se presente solicitando la acreditación, o bien si la misma le fuera denegada.



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 667/04.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 259

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

~~"2007 Año de la Seguridad Vial"~~

259



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Abogado expedido por institución universitaria pública o privada nacional.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	CARGA HORARIA TOTAL
------------	---------------------

CURSOS TEÓRICO-PRACTICO OBLIGATORIOS:

Introducción al Derecho Administrativo	25
Derecho Constitucional Profundizado	25
Organización Administrativa	25
La Intervención Administrativa en la Economía	25
Procedimiento Administrativo	25
El Acto Administrativo	25
Contratos Administrativos	25
Responsabilidad del Estado	25
Control Judicial de la Administración Pública	25
Derecho Procesal Constitucional	25
Límites Administrativos de la Actividad Estatal sobre los Derechos Individuales	25
Dominio Público	25
Reforma del Estado	25
La Regulación de los Servicios Públicos privatizados y los Entes Regulatorios	25
Administración Financiera	25
Práctica Profesional	25

OTRO REQUISITO:

- Trabajo Final.

HORAS RELOJ OBLIGATORIAS	400
HORAS RELOJ ACTIVIDADES PRÁCTICAS	240
HORAS RELOJ TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	160

ABD.